



FONDOS  
INTERNACIONALES  
DE INDEMNIZACIÓN  
DE DAÑOS DEBIDOS  
A CONTAMINACIÓN  
POR HIDROCARBUROS

<b>Punto 8 del orden del día</b>	IOPC/OCT13/8/2	
Original: INGLÉS	25 de septiembre de 2013	
Asamblea del Fondo de 1992	<b>92A18</b>	•
Comité Ejecutivo del Fondo de 1992	<b>92EC59</b>	
Asamblea del Fondo Complementario	<b>SA9</b>	•
Consejo Administrativo del Fondo de 1971	<b>71AC31</b>	

## REVISIÓN DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES NO GUBERNAMENTALES CON CATEGORÍA DE OBSERVADOR

### Nota de la Secretaría

**Resumen:**

Cada tres años se revisan las organizaciones internacionales no gubernamentales que gozan de la categoría de observador a fin de determinar si la prórroga de esa categoría de observador es de interés mutuo. La última revisión se efectuó en las sesiones de los órganos rectores de octubre de 2012. Con respecto al Grupo Internacional de Importadores de Gas Natural Licuado (GIIGNL), se decidió que se aplazara la consideración de la categoría de observador de dicha organización hasta las próximas sesiones de los órganos rectores, a la espera de que la Secretaría aclare algunas cuestiones con la organización.

En el presente documento figuran los resultados de los contactos que ha tenido la Secretaría con el GIIGNL desde las sesiones de octubre de 2012.

**Medidas que se han de adoptar:**

Asamblea del Fondo de 1992

Decidir si el GIIGNL debería mantener su categoría de observador en el Fondo de 1992.

Asamblea del Fondo Complementario

Tomar nota de la decisión de la Asamblea del Fondo de 1992 y decidir si el GIIGNL debería mantener su categoría de observador en el Fondo Complementario.

### 1 Introducción

- 1.1 Cada tres años se revisan las organizaciones internacionales no gubernamentales que gozan de la categoría de observador a fin de determinar si la prórroga de esa categoría de observador es de interés mutuo. La última revisión se efectuó en las sesiones de los órganos rectores de octubre de 2012.
- 1.2 En cada revisión los órganos rectores constituyen un grupo de cinco Estados Miembros para determinar para cada organización internacional no gubernamental si la prórroga de la categoría de observador es de interés mutuo, y comunicar sus resultados a los órganos rectores. El grupo que se constituyó en 2012 estuvo formado por Canadá (Presidente), China, Liberia, Polonia y Qatar.
- 1.3 Atendiendo a las recomendaciones formuladas por el grupo de revisión en octubre de 2012, el Consejo Administrativo del Fondo de 1992, actuando en nombre de la Asamblea del Fondo de 1992, decidió que todas las organizaciones internacionales no gubernamentales que gozan de la categoría de observador en los FIDAC, con excepción de una, deberían mantener esa condición hasta la próxima revisión, que tendría lugar en 2015. Con respecto al Grupo Internacional de Importadores de Gas Natural Licuado (GIIGNL), que goza de la categoría de observador en el Fondo de 1992 y el Fondo Complementario, se decidió aplazar la revisión de la categoría de observador de dicha organización

hasta las próximas sesiones de los órganos rectores, a la espera de que la Secretaría aclarase algunas cuestiones con la organización (documento [IOPC/OCT12/11/1](#), párrafos 8.2.1 - 8.2.17).

## **2 Novedades desde octubre de 2012**

Desde las sesiones de octubre de 2012, la Secretaría se ha puesto en contacto con el GIIGNL para tratar las inquietudes planteadas por el grupo de revisión. A raíz de ello, el GIIGNL ha atendido dichas inquietudes y ha confirmado su intención de participar más activamente en la labor de los FIDAC, en particular en lo que respecta a las cuestiones relativas a las sustancias nocivas y potencialmente peligrosas (véase el anexo).

## **3 Consideraciones del Director**

El Director ha tomado nota de que el GIIGNL satisface los criterios que se indican en las Directrices relativas a las relaciones entre los FIDAC y las organizaciones internacionales no gubernamentales (documento [IOPC/OCT12/8/2](#), anexo I) y, teniendo en cuenta la información que consta en el párrafo 2 *supra* y el anexo, y en consulta con los miembros del grupo de revisión de 2012, el Director opina que el GIIGNL debería mantener su categoría de observador.

## **4 Medidas que se han de adoptar**

### **4.1 Asamblea del Fondo de 1992**

Se invita a la Asamblea del Fondo de 1992 a que tenga a bien:

- a) tomar nota de la información que consta en el presente documento; y
- b) decidir si el GIIGNL debería mantener su categoría de observador en el Fondo de 1992.

### **4.2 Asamblea del Fondo Complementario**

Se invita a la Asamblea del Fondo Complementario a que tenga a bien tomar nota de la decisión de la Asamblea del Fondo de 1992 y decida si el GIIGNL debería mantener su categoría de observador en el Fondo Complementario.

\* \* \*

ANEXO  
ORIGINAL: FRANCÉS



Grupo Internacional de Importadores de Gas Natural Licuado (GIIGNL)  
1 rue d'Ástorg 75392 Paris Cedex 08 Tel : 33 (0) 1 49 24 74 74 E-mail : [central-office@giignl.org](mailto:central-office@giignl.org)

FIDAC  
Sr. Thomas LIEBERT  
Portland House  
Bressenden Place  
Londres  
SW1E 5PN  
Reino Unido

París, 23 de septiembre de 2013

Estimado Sr. Liebert:

Tras una serie de contactos con la Secretaría de los FIDAC a raíz de la decisión de la Asamblea de no aprobar inmediatamente la renovación de la categoría de observador del GIIGNL, hemos modificado la información que figura en nuestro sitio web sobre nuestras actividades. Esperamos que estos cambios respondan a sus expectativas y que la Asamblea confirme la categoría de observador del GIIGNL en su próxima sesión de octubre de 2013.

Esperamos participar más activamente en la labor de los FIDAC, en particular en lo que concierne a las cuestiones relativas a las SNP.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Jean-Yves ROBIN  
Delegado General del GIIGNL

---